



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 033 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 19 ABR 2017

VISTOS:

El Informe N° 163-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 994-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 163-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que el cargo de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola corresponde a un puesto de confianza dentro de la estructura institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2016-SANIPES-DE de fecha 20 de junio de 2016, se encargó al Ing. Paulo Guillermo Humberto Ángeles Nano las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad;

Que, a través del Informe N° 163-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 19 de abril de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutorio del titular de la Entidad, se dé por concluida la encargatura de funciones de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Ing. Paulo Guillermo Humberto Ángeles Nano; asimismo, se designe en el cargo de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola a la Blga. Lucy Marleni Vásquez Campos;



Que, por su parte, con el Memorando N° 994-2017-SANIPES/OA de fecha 19 de abril de 2017, la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES considera pertinente y viable la designación propuesta en el Informe N° 163-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal o) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al Ing. PAULO GUILLERMO HUMBERTO ÁNGELES NANO, efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2016-SANIPES-DE de fecha 20 de junio de 2016.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Blga. LUCY MARLENI VÁSQUEZ CAMPOS como Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

